



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 243-2022-UNF/CO

Sullana, 25 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 521-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 25 de abril de 2022; el Oficio Nº 134-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 26 de abril de 2022; el Oficio Nº 281-2022-UNF-VPAC de fecha 06 de mayo de 2022; el Informe Nº 030-2022-UNF-SG de fecha 12 de mayo de 2022; el Informe Nº 555-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 19 de mayo de 2022; el Informe Nº 218-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 19 de mayo de 2022; el Oficio Nº 328-2022-UNF-VPAC de fecha 19 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 521-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 25 de abril de 2022, la Coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) el Plan de Trabajo de Extensión Universitaria y Proyección Social; según se detalla a continuación: Curso Taller "Conociendo el Manual de Normas APA Séptima Edición"; propuesto por las siguientes docentes: M. Sc. Cynthia Milagros Apaza Panca y M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo. El cual ha sido evaluado y aprobado por la Facultad y la Docente Responsable de RSU – Resolución De Comisión Organizadora N° 117-2022-UNF/CO".

Que, mediante Oficio N° 134-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 26 de abril de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo de Extensión Universitaria y Proyección Social denominado: Curso-Taller "Conociendo el manual de normas APA séptima edición", propuesto y elaborado por la M. Sc. Cynthia Milagros Apaza Panca y la M.Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, docentes adscritas a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. En ese sentido, la coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presupuesto del presente Plan de Trabajo, será afectado en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal 0065 "Extensión y Proyección Social Universitaria". Por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 281-2022-UNF-VPAC, de fecha 06 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Curso-Taller "Conociendo el manual de normas APA séptima edición". propuesto y elaborado por la M. Sc. Cynthia Milagros Apaza Panca y la M.Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, docentes adscritas a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. Al respecto, se remite el plan de trabajo mencionado líneas arriba, socializado por la coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, cabe mencionar que el presupuesto del presente Plan de Trabajo, será afectado en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal 0065 "Extensión y Proyección Social Universitaria", considerado en el marco del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2022 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la UNF, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 045-2022-UNF/CO. En tal sentido, solicita considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, la presente actividad académica con opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica".

Página | 2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 030-2022-UNF-SG, de fecha 12 de mayo de 2022, el Secretario General le comunica a la Vicepresidencia Académica, el acuerdo adoptado en Sesión de Comisión Organizadora, que señala: "Devolver el Oficio N° 281-2022-UNF-VPAC, referente al Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: Curso-Taller "Conociendo el manual de normas APA séptima edición" a la Vicepresidencia Académica de esta Casa Superior de Estudios, con la finalidad de que, trámite ante quien corresponda el informe de disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del presupuesto consignado en el numeral 17 del citado plan".

Que, con Informe N° 555-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 19 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: "Al respecto se emite la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a lo señalado por la responsable de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social; recomendando se derive expediente para su trámite respectivo".

Que, mediante Informe N° 218-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 19 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Informe N° 555-2022-UNF-PCO-OPP-UP, donde la jefa de la Unidad de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal de dicho plan para continuación del trámite de aprobación respectivo".

Que, con Oficio N° 328-2022-UNF-VPAC, de fecha 19 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo del Proyecto de Extensión Universitaria y Proyección Social Curso Taller "Conociendo el Manual de Normas APA Séptima Edición", formulado por la M. Sc. Cynthia Milagros Apaza Panca y la M.Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo, docentes adscritas a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. Cabe mencionar que el plan de trabajo mencionado líneas arriba, ha sido socializado por el Coordinadora (e) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, cuyo presupuesto será afectado en el marco del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2022 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la UNF, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 045-2022-UNF/CO, fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal 0065 "Extensión y Proyección Social Universitaria. En tal sentido, solicitamos considerar la presente actividad académica con opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica, en agenda de Sesión de Comisión Organizadora".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Proyecto de Extensión Universitaria y Proyección Social denominado: Curso Taller "Conociendo el Manual de Normas APA Séptima Edición", propuesto por las docentes M. Sc. Cynthia Milagros Apaza Panca y M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los responsables del plan de trabajo citado en el artículo precedente, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO



PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

CURSO TALLER “CONOCIENDO EL MANUAL DE NORMAS APA SÉPTIMA EDICIÓN”

DOCENTES RESPONSABLES:

- M. Sc. Cynthia Milagros Apaza Panca
- M. Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo

**Sullana, Perú
Abril, 2022**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1. Título del Plan de Trabajo:

CURSO TALLER "CONOCIENDO EL MANUAL DE NORMAS APA SÉPTIMA EDICIÓN"

2. Facultad:

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

3. Datos del Docente(s) responsables(s)

M. Sc. Cynthia Milagros Apaza Panca

M.Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo

4. Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:

Provincia de Sullana

5. Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:

Bachilleres, Egresados y estudiantes universitarios de Universidades públicas y Privadas de la región Piura.

6. Línea(s) de acción de RSU:

6.1. Línea 2: Inclusión Social

6.1.1 Eventos Académicos RSU

7. Temática a trabajar:

El presente plan de trabajo denominado "Conociendo el Manual de normas APA séptima edición", se enmarca en la función de proyección social del docente universitario según Ley Universitaria N°30220. Asimismo, tiene como propósito fortalecer capacidades y retroalimentar el estilo de organización y presentación de trabajos académicos a partir del Manual de normas APA séptima edición, a fin de ser considerados por Bachilleres, Egresados y estudiantes que se encuentran realizando labores de investigación científica.

8. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

La Universidad Nacional de Frontera cuenta actualmente con cinco carreras profesionales. De la población universitaria, solo en la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo se cuenta con 82 egresados con Grado Académico de Bachiller hasta diciembre de 2021, por ende, surge la necesidad de fortalecer capacidades y retroalimentar aspectos concernientes a la aplicación de las normas





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

APA séptima edición en los trabajos de investigación científica, Tesis y otros productos académicos permitiendo de esta manera cumplir con lo establecido en los reglamentos, garantizando una presentación clara y ordenada en pro de mejorar la calidad de trabajos de investigación realizados.

9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

Actualmente, estudiantes, egresados y bachilleres, tienen la necesidad de presentar distintos productos académicos como Proyectos de Investigación e Informes finales conducentes al Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, sin embargo, existe desconocimiento y limitaciones en la aplicación adecuada de las consideraciones de las normas APA séptima edición, plasmadas por ejemplo en las observaciones que vierten los jurados evaluadores en los informes de evaluación.

10. Breve descripción del problema a abordar:

Los estudiantes inherentes al quehacer académico presentan documentos académicos en distintas etapas de su vida profesional, evidenciándose que existe una limitación que corresponde a la adecuada aplicación de las normas APA séptima edición vigente y solicitado para el área de ciencias sociales; considerando que el estilo APA ayuda en la comunicación concisa, directa y fluida de contenidos científicos (Sánchez-Mateos, 2007). Asimismo, su aplicación es un requisito obligatorio para la presentación de documentos académicos en la mayoría de casas de estudio. Por tanto, resulta ser un problema en común para los estudiantes y docentes, toda vez que la calidad académica de un trabajo esta dado por la correcta aplicación de las normas, por una parte; y para los docentes, dado que la calidad del trabajo de investigación dependerá de la correcta aplicación de dichas normas.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

11. Objetivos del plan de trabajo (generales/específicos):

Objetivo General:

- Fortalecer capacidades y retroalimentar el estilo de organización y presentación de trabajos académicos a partir del Manual de normas APA séptima edición, a fin de ser considerados por Bachilleres, Egresados y estudiantes que se encuentran realizando labores de investigación científica.

Objetivos específicos:

- Emplear el Manual de normas APA séptima edición en la elaboración de documentos académicos.
- Actualizar conocimientos acordes al estilo de organización y presentación de trabajos académicos a partir del Manual de normas APA séptima edición.

12. Número de beneficiarios esperados:

Los beneficiarios estarán conformados Bachilleres, Egresados y estudiantes de Universidades Públicas y Privadas de la región Piura.

13. Duración del plan de trabajo:

Inicio (día/mes/año): 02/05/2022

Término (día/mes/año): 15/07/2022

14. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo.

La ejecución del plan de trabajo se realizará los días jueves de 3:00 a 4:30pm.

15. Actividades a desarrollar.

15.1. Descripción detallada de cada actividad:

- Coordinar con la Oficina de Imagen Institucional UNF para el diseño de la publicidad.
- Coordinar con personal de Seguimiento al egresado de la UNF para extender la invitación a los beneficiarios.
 - o El Webinars se realizaría por plataforma virtual UNF / Meet los días 02, 09 y 16 de junio de 2022 en el horario de 3:00 a 4:30pm.
- Promoción de la actividad en redes sociales de la UNF y la página web de la UNF.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Coordinar con UTIC para la creación de un soporte (enlace) y ficha de inscripción.

15.2. Ponentes

- M.Sc. Cynthia Milagros Apaza Panca
- M.Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo

15.3. Cronograma de Actividades: (Anexo 1)

16. Equipos y/o Materiales a utilizar:

16.1. Equipos y medios

- Laptop
- Archivos Multimedia (Texto, Audio, Imagen, Video)
- Aplicativos de internet
- Videoconferencia
- Ambiente virtual de aprendizaje Plataforma Moodle (Campus Virtual UNF)
- Correo electrónico
- Foros
- Chat
- Internet

16.2. Materiales

- Libros especializados
- Archivos Multimedia Seleccionados (Texto, Audio, Imagen, Video).
- Casos Prácticos
- Diapositivas
- Videos





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

17. Presupuesto General/Financiamiento/Autofinanciamiento (de ser el caso):

El presupuesto asciende a S/.400.00 soles, el mismo que será financiado por la Universidad Nacional de Frontera.

18. Referencias

Delgado Sánchez-Mateos, J. (2007). El lenguaje no es neutral. Comentarios sobre el estilo APA. *Psicothema*, 19(Número 2), 302-307. Recuperado a partir de <https://reunido.uniovi.es/index.php/PST/article/view/8582>



M. Sc. Cynthia Milagros Apaza Panca
DOCENTE - FAHT

M.Sc. Cynthia Milagros Apaza Panca
Docente -FCET



M.Sc. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo
Docente -FCET



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Anexo 1. CRONOGRAMA DE TRABAJO

N°	ACTIVIDADES	USUARIO/ BENEFICIARIO	RESPONSABLES	PRESUPUESTO	MESES/2021-I															
					ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración y del plan de trabajo	Estudiantes, Egresados, Bachilleres y público en general.	Docentes responsables	s/. 0.00																
2	Aprobación del plan de trabajo	Estudiantes, Egresados, Bachilleres y público en general.	VPA – UNIDAD RSU	s/. 400.00																
3	Promoción en Redes Sociales y Web UNF.	Estudiantes, Egresados, Bachilleres y público en general.	Área de imagen institucional	s/. 0.00																
4	Inscripciones de los beneficiarios	Estudiantes, Egresados, Bachilleres y público en general.	UTIC Docentes responsables	s/. 0.00																
5	Desarrollo de la actividad de responsabilidad social.	Estudiantes, Egresados, Bachilleres y público en general.	Docentes responsables	s/. 0.00																
6	Presentación de informes	Estudiantes, Egresados, Bachilleres y público en general.	Docentes responsables	s/. 0.00																

